



MEMORIA DE NECESIDAD DE CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO PARA EL SUMINISTRO DE ARTÍCULOS DE IMPRENTA Y ARTES GRÁFICAS CON DESTINO A LOS CENTROS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS (6 LOTES) – sin segunda licitación-.

Expediente nº: 300/2020/00490-2437

Objeto: Se inicia expediente administrativo para el suministro de impresos encuestas satisfacción para la S.G.T. del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias incluidos en el Catálogo de Imprenta en el Lote nº 3 denominado "Impresos".

Necesidad administrativa a satisfacer: Los bienes solicitados son necesarios por exigencia de la Carta de Servicios de la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias.

Órgano promotor/destinatario del suministro: La unidad peticionaria del suministro anteriormente indicado es la Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias.

Persona/s de contacto para validar, en caso de realizarse, una prueba de color o imprimación y para coordinar la entrega del suministro: Alfonso Gonzalez Cogolludo, nº de teléfono 683322533 y correo electrónico gonzalezcalf@madrid.es / Susana Pérez Pardillo y nº de teléfono 914802163 y correo electrónico perezpsu@madrid.

Órgano de aprobación del gasto: El órgano competente para autorizar, disponer y reconocer la obligación del presente gasto es la Secretaria General Técnica de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, conforme al Acuerdo de fecha 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias.

Aplicación a la que deberá imputarse el crédito presupuestario: 001/120/130.00/220.00, e **importe** (IVA excluido): 339,00 euros.

Financiación UE: NO

Códigos DIR:

OFICINA CONTABLE	LA0000841	I.D. en Portavoz, Seguridad y Emergencias
ÓRGANO GESTOR	LA0027338	Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias
UNIDAD TRAMITADORA	LA0027341	S.G.T. de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias

A estos efectos, se hace constar que no es necesario aportar una Memoria Económica que justifique los precios unitarios que han servido de base para calcular el importe del contrato basado, dado que los precios publicados en el Catálogo de Imprenta son los ofertados por las empresas para ser adjudicatarias del Acuerdo Marco de referencia.

Procedimiento de adjudicación: Los bienes solicitados han sido declarados de utilización común y contratación centralizada en virtud del Decreto de 4 de abril de 2023 de la Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Personal por el que se regula la contratación de servicios y



MADRID

suministros de forma centralizada en el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Autónomos, así como la Resolución de 24 de julio de 2023 del Director General de Contratación y Servicios por la que se determinan las diferentes tipologías de categorías o familias.

El procedimiento de adjudicación automática a través del Catálogo de Imprenta y sin necesidad de realizar una segunda licitación, es el procedimiento adecuado al objeto del presente contrato basado, al cumplirse las dos condiciones exigidas en la Cláusula 18.2 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el Acuerdo Marco de referencia, esto es: a) los bienes a suministrar están perfectamente definidos a través del Catálogo de Imprenta y, b) el importe total del pedido es inferior a 15.000 euros (IVA excluido).

LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE VICEALCALDÍA

PORTAVOZ, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

P.S. LA SUBDIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN DE LOS SERVICIOS

(Suplencia por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de
Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias de 21 de junio de 2024)

María del Carmen Sayans López

(Firmado electrónicamente)